

do por el Alcalde D. Juan Vicente Mar-  
tinez. Y a consecuencia de represen-  
tacion de los oficiales de la emun-  
ciada theoreria, en que dandose  
por ratificados, suplicavan a sube-  
noxia, se pudiese a aquel en libertad,  
en el dia ocho siguiente de orden  
bexal de proprio señor Intendente,  
se extendio a dicho Ortega, la Car-  
celeria a esta Ciudad, y Arxabales.  
Y en el catorce de este proprio mes,  
recayo el auto enuina, que dice  
Auto} así = En la Ciudad de Valencia a los  
catorce dias del mes de Agosto de  
mil setecientos noventa. El Sr. don  
Juan el Joseph de Aranza, el con-  
sejo de su Magestad, Intendente Gen.  
del Exercito de este Reyno, enuina  
de este Expediente, y Representacion  
dada por los oficiales de la theore-  
xia de Exercito, Dijo: Que quando  
de comissionacion, se suspenda en el  
estado en que se halla, y por lo  
que de ellos resulta contra Mon-  
zo Ortega, se le condena al rein-